



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Monte, 13 de abril de 2022.

VISTO:

El expediente N°2366 Letra – R, iniciado en fecha 23 de noviembre de 2021 por la Sra. REBOLINI JOSEFINA DNI 32.818.563, mediante el cual solicita la habilitación Municipal comercial para funcionar bajo el rubro "VINOTECA"; el mismo con domicilio en Calle Pedro N. López N°651, de esta Ciudad y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza municipal N°2909/02, la cual reglamenta tales habilitaciones,

Que atento a que dichas exigencias se encuentran debidamente cumplimentadas, resulta procedente otorgar una habilitación definitiva,

Por lo tanto,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Habilitase a partir de la fecha del presente, la actividad comercial bajo el rubro "VINOTECA", la misma estará ubicada en Calle Pedro N. Lopez N°651, de esta Ciudad de Monte, cuyo titular es la Sra. REBOLINI JOSEFINA DNI 32.818.563, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas en la ordenanza N°2909/02, Reglamentaria de tales habilitaciones, atento el informe realizado por la Dirección de Economía Municipal y los fundamentos expuestos en el presente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 777

MGL



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte